

Señor Director

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. SD2025/0076542

Asunto : Solicitud marca **UNITED COLORS OF BENETTON.** (mixta)

Solicitante : BENETTON GROUP S.R.L.

Clases : 8, 20, 21y 27

RESPUESTA AL OFICIO No. 16777 y RENUNCIA A TÉRMINOS

Eduardo Varela Pezzano, obrando en mi calidad de apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, para dar respuesta en término legal al Oficio No. 16777 de 30 de septiembre de 2025, aclaro a usted los siguientes servicios:

I. PRODUCTOS QUE NO PERTENCEN A LA CLASE SOLICITADA

a. Frente a los productos “fundas para almohadas” en la clase 24.

Solicito a su despacho eliminar los productos objetados (fundas para almohadas) de la clase 20.

II. PRODUCTOS QUE NO PERTENECEN A LA CLASE SOLICITADA

b. Frente a los servicios “cestas de picnic no equipadas” en la clase 20.

Solicito a su despacho que los productos objetados (cestas de picnic no equipadas) se eliminen de la clase 20 y se incluyan en la clase 21.

III. PRODUCTOS QUE CARECEN DE ESPECIFICIDAD

c. Frente a los productos “aparatos para peinar el cabello” en la clase 8.

Aclaro a su despacho que los productos objetados (aparatos para peinar el cabello) se refieren a Aparatos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos, los cuales se encuentran en la clase 8.

8

Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

aparatos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos

d. Frente a los productos “sujetadores de cortinas no hechos de material textil” en la clase 20

Aclaro a su despacho que los productos objetados (sujetadores de cortinas no hechos de material textil) se refieren a Alzapaños de pared para cortinas, los cuales están en la clase 20.

20

Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.

200101

alzapaños de pared para cortinas

e. Frente a los productos “fundas textiles ajustadas para muebles” en la clase 20

Aclaro a su despacho que los productos objetados (fundas textiles ajustadas para muebles) se refieren a Fundas textiles especialmente diseñadas para muebles, los cuales están en la clase 20.

20

Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.

fundas textiles especialmente diseñadas para muebles

f. Frente a los productos “paños de cocina” en la clase 21

Aclaro a su despacho que los productos objetados (paños de cocina) se refieren a bayetas, los cuales están en la clase 21.

21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.

210417

bayetas

g. Frente a los productos “lonchera” en la clase 21

Aclaro a su despacho que los productos objetados (lonchera) se refieren a fiambreras, los cuales están en la clase 21.

21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.

210325

fiambreras

Así, la descripción en las clases 8, 20, 21 y 24 será:

Clase 8: Cubiertos; cuchillos de cocina y utensilios de corte para uso en cocina; **Aparatos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos**; herramientas de manicura y pedicura.

Clase 20: Camas, colchones, almohadas y cojines; ~~fundas para almohadas~~; esteras para dormir; camas para animales de compañía; casetas de perro; cestas no metálicas; cápsulas no metálicas para botellas; cajas de madera o plástico; **Alzapaños de pared para cortinas**; espejos; cajas decorativas de plástico; cajas decorativas de madera; marcos para cuadros; marcos para fotografías; espejos de mano [espejos de tocador]; organizadores/expositores de joyería; figuritas de madera, cera, yeso o plástico; cajas de almacenamiento no metálicas; ~~cestas de picnic no equipadas~~; **fundas textiles especialmente diseñadas para muebles**; dispensadores de toallas no metálicos; baúles para juguetes; soportes para paraguas.

Clase 21: Aparatos para perfumar el aire; recipientes portátiles multiusos para el hogar; guantes de aseo para animales; comederos para animales de compañía; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas, eléctricos y no eléctricos; utensilios para hornear; tapetes para hornear; abrebotellas; cestas para uso doméstico; esponjas de baño; refrigeradores de bebidas (recipientes); enfriadores de botellas; neveras portátiles; cubiteras; agitadores para bebidas; artículos de cristalería; cristalería para bebidas; botellas; botellas para agua; botellas para beber; tazones; cajas de cerámica; cepillos para el aseo de animales de compañía; portavelas; decantadores; porcelana; posavasos que no sean de papel ni de tela; cafeteras; utensilios de cocina, no eléctricos; bolsas térmicas aislantes para alimentos o bebidas; recipientes térmicos aislantes para alimentos o bebidas; ollas y sartenes de cocina (no eléctricas); neceseres cosméticos equipados; tazas y mugs; **bayetas**; platos; cestas de picnic equipadas, incluyendo vajilla; estuches de tocador equipados; frascos; cristalería; tablas de cortar; **fiambreras**; guantes de horno; agarraderas para ollas; molinillos de sal y pimienta; manteles individuales de plástico; vajilla, utensilios de cocina y recipientes; teteras; jarrones; jarrones de vidrio; obras de arte y decoraciones, incluidas esculturas, hechas principalmente de cerámica o vidrio, o de sustitutos de estos; dispensadores de jabón líquido; jaboneras; vasos de baño; soportes para cepillos de dientes; vajilla de porcelana; vajilla de cerámica; platos de plástico; **cestas de picnic no equipadas**.

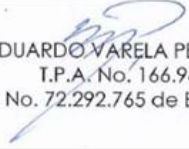
Manifiesto que renuncio al término de requerimiento restante de que trata el artículo 144 de la Decisión 486, con el fin de que el trámite indicado en el epígrafe de la referencia surta su trámite de inmediato.

CAVELIER

ABOGADOS

De acuerdo con lo anterior, solicito continuar con el trámite de registro del signo **UNITED COLORS OF BENETTON. (mixta)** en las clases 8, 20, 21y 27 internacional a nombre de la sociedad **BENETTON GROUP S.R.L.**

Señor Director,



EDUARDO VARELA PEZZANO
T.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla

COLO-22421-0701-0001-3